



Asamblea General

Distr. general
16 de diciembre de 2002

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 34 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/57/L.15/Rev.1 y Add.1)]

57/10. La situación en Bosnia y Herzegovina

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/215, de 21 de diciembre de 2001, y todas las resoluciones aprobadas anteriormente, así como todas las resoluciones del Consejo de Seguridad respecto de la situación en Bosnia y Herzegovina,

Reafirmando su apoyo a la independencia, soberanía, continuidad jurídica e integridad territorial de Bosnia y Herzegovina, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, y reafirmando también su apoyo a la igualdad de los tres pueblos constituyentes y los demás pueblos de Bosnia y Herzegovina, que es un país unido con dos entidades multiétnicas, de conformidad con el Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y sus anexos (denominados colectivamente "Acuerdo de Paz")¹,

Reiterando la importancia de fortalecer el imperio de la ley, la funcionalidad de las instituciones del Estado y de crear una economía competitiva y autosostenible como condiciones esenciales para la consolidación de Bosnia y Herzegovina en un Estado democrático y una sociedad civil modernos que propicien el bienestar de todos sus ciudadanos,

Reconociendo los resultados de las elecciones generales en los planos estatal y de las entidades como una auténtica y libre decisión del electorado, aguardando con interés la rápida formación del nuevo gobierno, y teniendo presente que los partidos que participaron en las elecciones se comprometieron a la continuación de las reformas, al fortalecimiento del imperio de la ley y a la determinación de Bosnia y Herzegovina de observar sus obligaciones internacionales,

Acogiendo con beneplácito que se determinen las prioridades de la participación de la comunidad internacional en el proceso de reforma y se racionalice dicha participación,

Observando la importancia que reviste para el futuro de Bosnia y Herzegovina que los fiscales concluyan satisfactoriamente su investigación de los crímenes de guerra y el paradero de los que siguen desaparecidos, así como la importancia de su

¹ A/50/790-S/1995/999.

plena cooperación con el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, especialmente con respecto a la entrega al Tribunal de todos los criminales de guerra que hayan sido acusados por éste,

Reafirmando la importancia que reviste para el futuro de Bosnia y Herzegovina su integración satisfactoria en Europa, observando a ese respecto su ingreso al Consejo de Europa en abril de 2002, acogiendo con beneplácito los progresos hechos en el cumplimiento de las condiciones del proceso de estabilización y asociación de la Unión Europea y destacando que el Pacto de Estabilidad de Europa Sudoriental sigue ofreciendo una contribución adicional al mejoramiento de la cooperación regional,

Acogiendo con beneplácito el ulterior mejoramiento de la cooperación mutua general y la positiva evolución de las relaciones bilaterales entre Bosnia y Herzegovina y sus Estados vecinos, Yugoslavia y Croacia, conforme se señaló en la cumbre trilateral de los Jefes de Estado celebrada en Sarajevo el 15 de julio de 2002,

Observando que la corrupción y la falta de transparencia obstaculizan gravemente el desarrollo económico de Bosnia y Herzegovina, reafirmando la necesidad de luchar contra la corrupción, el contrabando, la trata de personas, la delincuencia organizada y otras actividades ilícitas y acogiendo con beneplácito a ese respecto la circunstancia de que el Servicio de Fronteras Estatales haya asumido en fecha reciente el control de toda la frontera, y observando los preparativos para la Conferencia sobre la Delincuencia Organizada en Europa Sudoriental, que se ha de celebrar en Londres el 25 de noviembre de 2002,

Acogiendo con beneplácito los progresos de las actividades de reducción de los activos militares y alentando nuevas iniciativas al respecto, en constante cooperación con la Fuerza Multinacional de Estabilización, con miras a realzar la seguridad y con el objetivo del futuro ingreso de Bosnia y Herzegovina en la Asociación para la Paz,

Acogiendo con beneplácito también la próxima transición de la Fuerza Internacional de Policía a la Misión de Policía de la Unión Europea,

1. *Observa* que en último término la responsabilidad por el futuro de Bosnia y Herzegovina incumbe a las autoridades estatales y a las entidades, debidamente elegidas por su pueblo, les insta a obrar en forma mancomunada, rápida y deliberada respecto de las reformas judiciales y económicas y el funcionamiento de las instituciones estatales, el regreso de los refugiados y las demás cuestiones de vital interés para todos los ciudadanos, con pleno respeto del imperio de la ley, y acoge con beneplácito el programa de “Justicia y Empleo” del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina;

2. *Encomia* a la Comisión Electoral Independiente, a las instituciones estatales mixtas y a todos los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina por la feliz conclusión de las primeras elecciones de posguerra organizadas en forma autónoma, como ejemplo positivo de la capacidad de las instituciones estatales para funcionar de manera satisfactoria;

3. *Pide* la aplicación cabal y rápida del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y sus anexos (denominados colectivamente “Acuerdo de Paz”)¹, que es imprescindible para la estabilidad y la cooperación en la región y la reintegración de Bosnia y Herzegovina;

4. *Encomia* los logros alcanzados por el antiguo Alto Representante en la aplicación del Acuerdo de Paz y por haber iniciado y supervisado las negociaciones sobre las reformas constitucionales a fin de velar por la igualdad de los tres pueblos constituyentes en todo el país, y apoya sin reservas al nuevo Alto Representante, en particular sus empeños por llevar adelante unas reformas judiciales y económicas radicales y establecer el imperio de la ley, así como sus gestiones en otras esferas, bajo la orientación del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz y en estrecha cooperación con las autoridades estatales y de las entidades de Bosnia y Herzegovina;

5. *Exige* que todas las partes en el Acuerdo de Paz cumplan sus obligaciones con el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, insta a los Estados decididos a cooperar con el Tribunal en su calidad de partes en el Acuerdo de Paz, en colaboración con la presencia internacional de seguridad, a que adopten medidas decisivas para capturar y extraditar al Tribunal a todos los acusados y alienta a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a establecer, en estrecha cooperación con la comunidad internacional, unas estructuras judiciales nacionales para investigar y enjuiciar los casos de criminales de guerra de menor importancia;

6. *Acoge con beneplácito* la pronta acción de las instituciones estatales y de las entidades para aprobar el plan amplio de acción para la lucha contra las actividades terroristas, el aumento de la seguridad y la protección de las personas y la propiedad en Bosnia y Herzegovina y para asegurar una financiación suficiente con destino al Servicio de Fronteras Estatales y al Organismo estatal para la protección de la información, acoge con beneplácito el activo papel de Bosnia y Herzegovina en la acción mundial contra el terrorismo e insta a Bosnia y Herzegovina a colaborar con la comunidad internacional a ese respecto;

7. *Acoge con beneplácito también* las medidas ya adoptadas por las autoridades de Bosnia y Herzegovina respecto del incumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las sanciones contra el Iraq y exige que se investigue y enjuicie a los responsables de acuerdo con las obligaciones del Estado dimanantes de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

8. *Reafirma* que los refugiados y las personas desplazadas tienen derecho a regresar voluntariamente a sus lugares de origen, de conformidad con el anexo 7 del Acuerdo de Paz, insta a que se acelere el regreso pacífico, ordenado y por etapas de los refugiados y las personas desplazadas a su lugar de residencia anterior a la guerra, incluso a las zonas en que constituirían una minoría étnica, y exhorta a todas las partes a que velen por el respeto del derecho individual al regreso y por el establecimiento del imperio de la ley;

9. *Reafirma* el derecho de las familias a enterarse del destino de sus parientes e insta a las autoridades competentes a hacer todo lo que sea posible por ayudar a elucidar el destino de todos los desaparecidos;

10. *Encomia* a la Fuerza Internacional de Policía por todos sus esfuerzos, acoge con beneplácito la conclusión satisfactoria del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina el 31 de diciembre de 2002 y acoge también con beneplácito la transición sin tropiezos a la Misión de Policía de la Unión Europea, que velará también por reformar las estructuras de administración de la policía en Bosnia y Herzegovina;

11. *Destaca* la necesidad de aplicar un criterio más amplio para poner en práctica las reformas económicas y subraya la gran importancia de una economía autosostenible y orientada al mercado en un espacio económico único, la privatización rápida y transparente, unos mejores mercados bancarios y de capitales, la reforma de los sistemas financieros y la eliminación de las trabas burocráticas, que impiden la inversión privada y las iniciativas privadas;

12. *Observa* la importancia de definir la política de defensa común y la estructura militar común de mando y control de Bosnia y Herzegovina con arreglo a principios pactados y afirma la importancia del control civil de los ejércitos y la formación de un comité permanente sobre cuestiones militares en Bosnia y Herzegovina como paso hacia el establecimiento de una estructura militar de dimensión apropiada, sustentada en las proyecciones futuras y las legítimas necesidades de seguridad de Bosnia y Herzegovina, que coadyuvarán a la seguridad y estabilidad regionales;

13. *Acoge con beneplácito* las iniciativas de las organizaciones internacionales y regionales, así como de las organizaciones no gubernamentales en Bosnia y Herzegovina, que realizan actividades relativas a las minas, e insta a los Estados Miembros a que continúen brindando apoyo a esas actividades;

14. *Destaca* la importancia de fortalecer los medios de difusión libres y pluralistas y deplora los actos con los que se trata de intimidar a los medios de difusión o restringir su libertad;

15. *Destaca también* la importancia de restaurar y reconstruir el patrimonio histórico y cultural de Bosnia y Herzegovina en su forma original;

16. *Subraya* la importancia de garantizar los derechos de todas las minorías nacionales en el país;

17. *Pide* al Secretario General que presente un informe sobre las actividades de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina durante el período comprendido entre 1992 y 2002 en vista de la experiencia adquirida y de las lecciones aprendidas, como una contribución positiva a futuras operaciones de las Naciones Unidas y dentro de los recursos existentes.

*47ª sesión plenaria
11 de noviembre de 2002*